04/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Pablo Montes
Periodista

El juez enmarca en el derecho a la libertad de expresión los comentarios de Casado sobre la escuela catalana

El titular del Juzgado de Instrucción número 29 de Barcelona ha archivado la querella que la Generalitat presentó contra Pablo Casado, por un delito de injurias por los comentarios que el exlíder popular realizó- en un acto de partido en Galicia en 2021-, sobre lo que, según él, sucedía a los **niños catalanes que hablan español en el colegio**. El juez considera que no hay margen para apreciar delito alguno y que las afirmaciones se encuentran **amparadas por el derecho a la libertad de expresión**.

En el auto de sobreseimiento, adelantado por *El Confidencial*, el juez enmarca las declaraciones, que el propio Casado advirtió que no contrastó, en el seno del **debate de una campaña política**. El exjefe de los populares fue acusado por asegurar, entre otras cosas, que los profesores **recibían instrucciones para no dejar ir al baño a los menores que hablaban en castellano** o que a los niños que no hablaban en catalán se les metían piedras en la mochila.

El abogado Josep Rosell, del Equipo de Abogados In

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF